



Nº 167 -2024-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de marzo de 2024

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. HUGO E. ZENA ZENA
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos - Oficina de Personal

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 004260-2024-02/OP-4025-2024/UG-1264-2024, mediante el cual, la **Lic. Bertha Clementina HOWELL BALLENA VDA DE GARCIA**, solicita cambio de Estado Civil;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 517-ARYL-OP-INSN-2024, de fecha 06 de marzo del 2024, emitido por el Área de Registro y Legajo de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, figura el nombre como **Bertha Clementina HOWELL BALLENA DE GARCIA**;

Que, a mérito del documento nacional de identidad - DNI Nº 06731983 que adjunta la solicitante, la Pensionista de la Ley Nº 20530 debe figurar en el Registro de la Oficina de Personal como: **Bertha Clementina HOWELL BALLENA VDA DE GARCIA**, y su Estado Civil como **Viuda**;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1ro.- Actualizar la Base de Datos de la Oficina de Personal, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad - DNI Nº 06731983 de Doña **Bertha Clementina HOWELL BALLENA VDA DE GARCIA**, Estado Civil **Viuda**.

Artículo 2do.- El Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, procederá a efectuar la rectificación correspondiente en los Registros de la Oficina de Personal, conforme a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

Artículo 3ro.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño, procederá a efectuar la Actualización de Datos en la Planilla Única de Pensiones.

Regístrese y Comuníquese.

BDV/HZZ/Miriam

DISTRIBUCIÓN:

- () OEA
- () OEET
- () Of. Secretaría
- () Lic. Howell
- () UPyR
- () APyP
- () ARYL
- () OP
- () UG

Se adj. exp. de 03 folios+ 1 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. BEATRIZ DIAZ VELA
CORLAD-2052-Mg. RRHH
Jefe de la Oficina de Personal